

REF.: Modifica Resolución Exenta N° 1959 del 9 de abril de 2012.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2966

SANTIAGO, 30 de mayo de 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, especialmente en su artículo 62 letra g); en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 20.557, de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2012; en el Decreto Supremo N° 128, de 2010, del Ministerio de Planificación, por el cual se nombra Directora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; en la Resolución Exenta N° 6196, de 2011, sobre delegación de funciones, del Servicio Nacional de la Discapacidad; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón; y los antecedentes adjuntos,

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 1960, del 9 de abril de 2012, del Servicio Nacional de la Discapacidad, por la cual se ordeno entregar, entre otros a doña Irma Nieve Rojas Pérez, [REDACTED], Folio 00515-11, por ayuda técnica consistente en 1 gancho para vestirse para cada beneficiario/a, cuya adquisición se realizó a la empresa Ortomélica Lifante y Cía. Ltda., RUT N° 79.785.840-4, siendo compra masiva perteneciente al grupo 2352.- por un monto total de \$ 47.600.- originalmente
2. Que se hace necesario modificar la resolución, debido al fallecimiento de los beneficiarios individualizados en el considerando número 1.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 1960 del 9 de abril del 2012, del Servicio Nacional de la Discapacidad y la respectiva adquisición, rebajando la ayuda técnica indicada y la adquisición correspondiente.
2. **REEMPLÁZASE** el cuadro que aparece en el primer numeral de la aludida resolución por el siguiente:

Folio	Nombre Usuario	Rut	Región	Cantidad	Detalle AT	Monto Total	Programa	Casa Comercial
00507-11	Yolanda Olimpia Quezada Miranda	[REDACTED]	VI Región del Libertador Gral. Bernardo OHiggins	1	Gancho para vestirse.	9520	Programa Vínculo	Ortomédica Lifante y Cía. Limitada
00512-11	María Luisa Godoy Guajardo	[REDACTED]	VI Región del Libertador Gral. Bernardo OHiggins	1	Gancho para vestirse	9520	Programa Vínculo	Ortomédica Lifante y Cía. Limitada
00518-11	Luisa Ester Tejos Tejos	[REDACTED]	VI Región del Libertador Gral. Bernardo OHiggins	1	Gancho para vestirse	9520	Programa Vínculo	Ortomédica Lifante y Cía. Limitada
00580-11	Blanca Aguila Cailio	[REDACTED]	IX Región de la Araucanía	1	Gancho para vestirse.	9520	Programa Vínculo	Ortomédica Lifante y Cía. Limitada

3. **REEMPLÁZASE** el monto indicado en el segundo numeral de la Resolución Exenta N° 1960, del 9 de abril de 2012, a la empresa Ortomélica Lifante y Cía. Limitada, RUT N° 79.785.840-4, por el monto de \$ 38.080.-siendo compra masiva perteneciente al grupo 2352.-valor que incluyen impuestos y gastos de transporte para su entrega a las personas individualizadas.
4. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución al subtítulo 24.01.581, del presupuesto vigente


RAMON MELO IBARRA
JEFE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

/AMS.-